

gen. Seis meses de las presentadas por Jose
Fandere durante de sus necesidades compradas
de los gastos causados en la construcción del ce-
menterio q. acaba de edificarse y conformandose
con el dictamen de los Comisarios q. las han
examinado, las aprovan en tanto alugar en de-
recho, sin perjuicio de suanar cualquiera agrava-
cio q. despues se notare.

Atendiendo a q. en fin del presente mes debe ingre-
sar en tesoreria el primer trimestre de las
N. Contribuciones de cuota fija, cuyo reparti-
miento se halla se manifiesto al p. en juicio
de agravio, y para q. no se demore la cobranza
desde el momento en q. obtenga la aprobacion
del Sr. Jurend. Acordase q. se haga saber al cobrador for-
me desde luego y distribuya a los Contribuyentes las cedulas
de sus respectivos cupos. En lo cual fueron conformes y firmaron
los q. saben seg. yo el Sr. Doy fe =

Quereraval
Gutierrez
Balera
Barrera

Moyas
Chacon

Barcelo
Valcarlos

Belajar

Intero
Juan Gutierrez
campo y Botas

